ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Por el presente pongo en conocimiento de V.I. la composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de cada una de las Juntas Electorales de Zona de esta Provincia, y que es la que sigue:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

PRESIDENTE:

- D. RAFAEL \mathbf{M}^{a} CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCARATE

VOCALES JUDICIALES:

- D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO
- Dª. BELÉN PEREZ-FLECHA DÍAZ

VOCALES NO JUDICIALES:

- D. ALFREDO GARCÍA TEJERO
- Da. MARÍA DEL CARMEN CALVO MIRANDA

DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL:

- D. RAÚL GRANDE ALONSO SECRETARIO:
- D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

PRESIDENTE:

- D. IGNACIO ACÓN ORTEGO

VOCALES JUDICIALES:

- D^a. M^a. DEL ROSARIO PILAR MUÑOZ MORENO
- D. GERARDO LAPEÑA YUBERO

VOCALES NO JUDICIALES

- Da. SONIA PARDILLO SANZ
- D. ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ

SECRETARIA:

- Da. VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA PRESIDENTE:

- D^a. BEATRIZ VICTORIA PRADA RODRÍGUEZ VOCALES IUDICIALES:
 - D. JESÚS ÁNGEL MORCILLO CERCEDILLO
 - D. FRANCISCO GAMARRA CANO

VOCALES NO JUDICIALES:

- D. JESÚS LLORENTE RELLO
- D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS SECRETARIO:
 - D. RUBÉN ARROYO ORTEGA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA PRESIDENTE:

- Dª. PAZ REDONDO SACRISTÁN

VOCALES JUDICIALES:

- D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ
- Da. RAQUEL NIETO DOCIO

VOCALES NO JUDICIALES

- D. MANUEL RODRIGO MUÑOZ
- D. JESÚS LUCAS SANTOLAYA

SECRETARIA:

- Da. NURIA BAYO SANTAMARÍA

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 5 de mayo de 2011.– El Secretario, Pedro García Gago. 1392

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 619/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ucero:

Nº de registro general: 10318

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 24

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: D. Francisco Pascual Nafría y otros Vecinos de Sotos del Burgo

Término municipal y provincia de la toma: Valdemaluque (Soria)

Caudal máximo concedido (1/s): 36

Título del derecho: Prescripción aprobada por información posesoria ante el Juez municipal de Valdemaluque: 14-06-1920. Real Orden: 04-11-1921

Observaciones: "Vega de Pradohondo"

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. Francisco Pascual Nafría y otros Vecinos de Sotos del Burgo, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril: